



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del quince de junio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-257/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del juicio inconformidad promovido por **Alejandro Carrasco Serrano**, por su propio derecho, “en contra de casilla de votación Ayuntamiento sección 959 básica Municipio o Alcaldía Delicias, del Distrito electoral 19”(sic); se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; quince de junio de dos mil veintiuno.

*Vista la constancia y cuenta que remite el Secretario General al Magistrado Presidente de este Tribunal, de las cuales se advierte el informe circunstanciado relativo al juicio inconformidad promovido por **Alejandro Carrasco Serrano**, por su propio derecho, “en contra de casilla de votación Ayuntamiento sección 959 básica Municipio o Alcaldía Delicias, del Distrito electoral 19”(sic); con fundamento en los artículos 295, numeral 1, inciso a), numeral 3, inciso b) y 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 96, numeral 1, fracción II, 97 y 102 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se*

ACUERDA:

PRIMERO. Fórmese expediente y regístrese con la clave **JIN-257/2021** en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.

SEGUNDO. Agréguese las constancias originales que integran el expediente identificado con la clave **Cuadernillo-183/2021** al presente asunto por ser necesarias para la correcta sustanciación de este.

TERCERO. Por razón de orden alfabético se asume el expediente en que se actúa por el suscrito **Magistrado Presidente** para la sustanciación y resolución del mismo.

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General